INFORME DE VERIFICACÓN DE DOCUMENTOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CARDER CI 374-2021 SURATENA

OBJETO: « AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE SURATENA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE PRECONSULTA Y CONSULTA PREVIA EN SU TERRITORIO, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL POMCA DEL RÍO CAMPOALEGRE Y OTROS DIRECTOS AL CAUCA »

A las 15:00 horas del día 25 de junio de 2021, se realiza revisión de los documentos solicitados para culminar el proceso de contratación por la modalidad de convenio interadministrativo con **RESGUARDO INDÍGENA SURATENA.**

Se verificaron los documentos marcados como solicitados en el estudio previo y cuestionario formulado en plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del contrato encontrando que:

RESGUARDO INDÍGENA SURATENA

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA
Propuesta del Contratista	NO CUMPLE Aporta propuesta, pero debe ajustar el valor, de acuerdo con lo establecido en el estudio previo.
Formato Único de Hoja de vida DAFP excepto para municipios y/o entidades públicas.	CUMPLE
Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Idoneidad	NO CUMPLE Aporta constancia expedida por el Ministerio del Interior del 10 de junio de 2020, para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
Condiciones Técnicas	CUMPLE
Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).	CUMPLE

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.	N.A.
Certificado de constitución, existencia y representación legal. Registro Ministerio del Interior.	NO CUMPLE Aporta constancia expedida por el Ministerio del Interior del 10 de junio de 2020, para el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020
Si existe restricción en el momento de contrataciónla autorización pertinente (persona jurídica)	N.A.
Rut actualizado	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) no superior a un (1) mes.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, losconsulta en la página web), no superior a un (1) mes.	CUMPLE
Certificado de antecedentes de medidas correctivas. Código de Policía. No superior a un mes	CUMPLE
Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).	NO APLICA Certifican que como gobierno étnico territorial no cuentan con vinculación de personal.

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	NO APLICA Certifican que como gobierno étnico territorial no les aplica la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Facultades del gerente para contratar.	NO CUMPLE De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, no se evidencian dentro de las funciones de los directivos la facultad de contratar.
Acta y/o decreto de nombramiento y acta de posesión del gerente.	CUMPLE
Estatutos – Resguardo Suratena	NO CUMPLE Aporta estatutos sin firma de la autoridad.

De conformidad con lo anteriormente expuesto se insta a RESGUARDO INDÍGENA SURATENA a que subsane dentro del término establecido.

Elaboró: ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Abogada de apoyo OAJ CPS 002-2021

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.